

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Udías.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Udías.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53, 8ª planta, de Santander.

Santander, 7 de agosto de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/11160

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se modifica la Resolución emitida con fecha 29 de abril de 2008 por la que se otorga a la empresa Nissan Motor Ibérica, S.A. la Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones que conforman el proyecto instalaciones para la fabricación de piezas de fundición, y mecanizado y montaje, con una capacidad de fundición de 600 t/día, instalaciones ubicadas en el término municipal de Los Corrales de Buelna.

Promotor: «NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.».

Expediente: AAI/036/2006.

Con fecha 29 de abril de 2008 la Dirección General de Medio Ambiente emite Resolución por la que se otorga a la empresa «NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.» Autorización Ambiental Integrada al conjunto de instalaciones que conforman el proyecto de referencia.

Con fecha 16 de junio de 2008, la Confederación Hidrográfica del Norte comunica a la Dirección General de Medio Ambiente, su informe sobre Autorización Ambiental Integrada de «NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.» relativo al vertido de aguas residuales de dicha empresa, el cual, modifica sus informes anteriores de fechas 10 de abril de 2001 y 23 de julio de 2001, que habían sido considerados en la Resolución de referencia.

Con fecha 3 de julio de 2008 se notifica la propuesta de modificación de dicha resolución a «NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.» y al Ayuntamiento de los Corrales de Buelna, otorgándoles quince días hábiles para formular las alegaciones que estimen convenientes a las modificaciones que se proponen. Una vez finalizado el plazo, no presentan alegaciones.

En consecuencia, esta Dirección General de Medio Ambiente.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la Resolución de esta Dirección General de Medio Ambiente emitida con fecha 29 de abril de 2008 por la que se otorga a la empresa «NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.» la Autorización Ambiental Integrada al con-

junto de instalaciones que conforman el proyecto instalaciones para la fabricación de piezas de fundición, y mecanizado y montaje, con una capacidad de fundición de 600 t/día, instalaciones ubicadas en el término municipal de Los Corrales de Buelna. La modificación consiste en la sustitución del apartado «C.- CALIDAD DE LAS AGUAS», que queda redactado de la siguiente manera:

C.-CALIDAD DE LAS AGUAS

Se autoriza el vertido de aguas residuales al cauce del río Besaya, de las aguas residuales de la empresa «NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.», instalaciones ubicadas en el término municipal de Los Corrales de Buelna, bajo las condiciones que se indican a continuación:

C.1.- Origen de las aguas residuales y localización de los puntos de vertido

Vertido 1: NO3900079: Proceso – Fundición – Los Corrales de Buelna.

DENOMINACION: Fabricación piezas de fundición

CLASE-GRUPO-CNAE: 01 - 02 - 27.52

TIPOS DE AGUAS RESIDUALES: Aguas residuales de proceso industrial.

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce

MEDIO RECEPTOR: Río Besaya.

P.K. DEL VERTIDO: 10.

CÓDIGO CAUCE: 1.1500.100.

CUENCA: Besaya/Saja.

HOJA 1/50.000: 18-05.

COORDENADAS UTM: X = 414.214, Y = 4.790.125, HUSO = 30.

Vertido 2: NO3900077: Proceso – Mecanizado – Los Corrales de Buelna.

DENOMINACION: Mecanizado y Montaje de piezas

CLASE-GRUPO-CNAE: 01 - 02 - 34.30

TIPOS DE AGUAS RESIDUALES: Aguas residuales de proceso industrial.

FORMA DE EVACUACIÓN: Directo a cauce.

MEDIO RECEPTOR: Río Besaya.

P.K. DEL VERTIDO: 11.70.

CÓDIGO CAUCE: 1.1500.100.

CUENCA: Besaya/Saja.

HOJA 1/50.000: 18-05.

COORDENADAS UTM: X = 414.210, Y = 4.790.100, HUSO = 30.

C.2.-

Vinculación del vertido al sistema general de saneamiento.

El vertido de aguas residuales está en el ámbito de influencia del sistema general de saneamiento del Saja-Besaya, por lo que el titular deberá llevar a cabo la incorporación de los vertidos bajo las condiciones exigidas por el Organismo competente de este sistema de saneamiento.

C.3.- Caudales y volúmenes máximos de vertido.

Vertido 1: NO3900079: Proceso - Fundición - Los Corrales de Buelna.

Caudal punta horario: 55 m³/h (15,27 l/s).

Volumen máximo diario: 1.200 m³/día.

Volumen máximo anual: 264.000 m³/año.

Vertido 2: NO3900077: Proceso - Mecanizado - Los Corrales de Buelna.

Caudal punta horario: 55 m³/h.

Volumen máximo diario: 1.200 m³/día.

Volumen máximo anual: 264.000 m³/año.

C.4.- Valores límite de emisión.

Los parámetros característicos de la actividad causante del vertido, serán exclusivamente, los que se relacionan a continuación, con los valores límite de emisión que se especifican para cada uno de ellos:

Vertido 1: NO3900079: Proceso – Fundición – Los Corrales de Buelna.

pH: Entre 6 y 9.

Sólidos en suspensión: < 150 mg/l.

DBO5: < 80 mg/l.

DQO: < 200 mg/l.

Amonio total mg/l NH4+: < 50 mg/l.

Aceites y Grasas: < 40 mg/l.

Detergentes: < 3 mg/l.